



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400011326**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/113/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: **"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados con las siguientes empresas desglosado por los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos del 2026:**

IMPRESOS ALFA COLOR, S.A. DE C.V.
PREPrensa DIGICOLOR, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
URBANIZACION DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
GASTRONOMIA DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCION DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
ATMOSFERA CONTROLADA. S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES ESCENICOS, S.A. DE C.V.
GRUPO INMOBILIARIO GPN, S.A. DE C.V.
GRUPO TRANSPORTISTA WILLSON, S.A. DE C.V.
TEXTILES Y CONFECCIONES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
CREATIKA MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.
RENOIRY PICTURES, S.A. DE C.V.
SOFT N STUFF, S.A. DE C.V.
OFFICE AND PUBLICITY MDF, S. DE R.L. DE C.V.
Marcela Gabriel Jazo
SKOP SKILL Y OPPORTUNITIES
SYNTAGMA COMUNICACION, S.A. DE C.V.
SYNAMICA, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES FISCALES PEGA
ATMOSFERA CONTROLADA. S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES ESCENICOS, S.A. DE C.V.
GRUPO INMOBILIARIO GPN, S.A. DE C.V.
GRUPO TRANSPORTISTA WILLSON, S.A. DE C.V.
COSPIDET SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
SECONSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
LA ROOF BAJÓ, S.A.P.I. DE C.V.

TEXTILES Y CONFECCIONES DE LAGOS, S.A. de C.
Iván Joel Vázquez Huerta
Marcela Gabriel Jaz" (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la dirección de Asuntos Jurídicos, por ser el área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante el oficio **JCO/102/2026**, mismo que se adjunta al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.

CUARTA. La información proporcionada por el área competente se entrega en los términos en que obra en sus archivos, sin que ello implique pronunciamiento alguno respecto de la validez jurídica de los actos administrativos contenidos en la misma, ni la obligación de generar documentos adicionales, realizar análisis o elaborar información distinta a la existente.

QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

SEXTA. Respecto a la búsqueda de la información, se hace constar que la misma fue realizada por el área competente atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante, bajo los principios de buena fe, diligencia y razonabilidad administrativa.

SÉPTIMA. De la respuesta emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio JCO/093/2026.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRANSPARENCIA POR SU CENTRO

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400011326, en términos de la respuesta proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, contenida en el oficio JCO/102/2026, mismo que se adjunta al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Autoridad de la Ciudad de México, y no tiene validez legal si no es firmado por el titular de la Autoridad.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Autoridad de la Ciudad de México, y no tiene validez legal si no es firmado por el titular de la Autoridad.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Autoridad de la Ciudad de México, y no tiene validez legal si no es firmado por el titular de la Autoridad.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Autoridad de la Ciudad de México, y no tiene validez legal si no es firmado por el titular de la Autoridad.

SIN TEXTO



LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez**, en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de folio 110197400011326 de fecha trece del presente mes y año, contenida en su oficio citado al rubro de fecha catorce de los corrientes y el cual fuera recibido en la Dirección a mi cargo en misma data, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: *"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados con las siguientes empresas desglosado por los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos del 2026:*

IMPRESOS ALFA COLOR, S.A DE C.V.
PREPrensa DIGICOLOR, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
URBANIZACION DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
GASTRONOMIA DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCION DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V. A
TMOSFERA CONTROLADA. S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES ESCENICOS, S.A. DE C.V.
GRUPO INMOBILIARIO GPN, S.A. DE C.V.
GRUPO TRANSPORTISTA WILLSON, S.A. DE C.V.
TEXTILES Y CONFECCIONES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
CREATIKA MADIA GROUP, S.A. DE C.V.
RENOIRY PICTURES, S.A. DE C.V.
SOFT N STUFF, S.A. DE C.V.
OFFICE AND PUBLICITY MDF, S. DE R.L. DE C.V.
Marcela Gabriel Jazo
SKOP SKILL Y OPPORTUNITIES SYNTAGMA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. S
YNAMICA , S.A. DE C.V
SOLUCIONES FISCALES PEGA
ATMOSFERA CONTROLADA. S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES ESCENICOS, S.A. DE C.V.
GRUPO INMOBILIARIO GPN, S.A. DE C.V.
GRUPO TRANSPORTISTA WILLSON, S.A. DE C.V.
COSPIDET SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
SECONSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
LA ROOF BAJÍO, S.A.P.I. DE C.V.
TEXTILES Y CONFECCIONES DE LAGOS, S.A. de C.
Iván Joel Vázquez Huerta



Marcela Gabriel Jaz" (sic).

Después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos y registros del área a mí cargo y a fin de dar contestación a la solicitud antecitada, me permito informar que **NO se encontró registro alguno** de contrato celebrado con ninguna de las empresas ni personas físicas ya citadas en el periodo del año 2018 a la fecha actual.

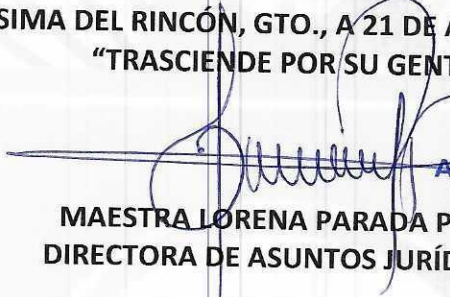
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE,

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 21 DE ABRIL DEL 2026
"TRASCIENDE POR SU GENTE"



DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.


MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

